



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N°A 0053

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** es necesario consolidar y fortalecer las instancias de apoyo municipal para la protección de la niñez y adolescencia y para minimizar los impactos derivados de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil;
- Que** es necesario desarrollar procesos integrales para disminuir los índices y los impactos de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil;
- Que** conforme a la Ordenanza 041, de 16 de noviembre del 2000, en la que se incorporan los nuevos ramos de la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano quedó facultado para modificar mediante Resolución, la estructura orgánica de la Institución;
- Que** mediante Convenio suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación Patronato Municipal San José, el 15 de mayo del 2002, el Municipio transfiere y responsabiliza a la señalada Fundación la gestión financiera, técnica, administrativa y operacional del Centro Tres Manueles;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Reintegrar al Centro de Apoyo Integral Tres Manueles a la Unidad de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar-Género y Maltrato Infantil de la Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social; transfiriendo y responsabilizando los aspectos financieros, administrativos y operacionales del Centro de Apoyo Integral Tres Manueles a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz".



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0053

Art. 2.- Encárgase a las señoras y señores Administrador General, Secretaria de Desarrollo y Equidad Social, Directora Metropolitana Financiera, Directora Metropolitana Administrativa, Director de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Fundación Patronato Municipal San José para el cumplimiento y aplicación de la presente Resolución, en todas sus instancias y para la elaboración cabal de documentos y actos necesarios en razón de sus competencias; en especial los cortes y transferencias presupuestarios, suscripción de actas en la transferencia de bienes, elaboración de Acciones de Personal de reintegración del personal involucrado y suscripción del convenio modificadorio adecuado al objeto de esta Resolución.

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, en Quito, Distrito Metropolitano, el **04 JUN 2007**


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **04 JUN 2007**- LO
CERTIFICO.-


DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

JAM/mm.
29-05-2007.
1376-2007.